

*Poder, religión y control en Filipinas. Colaboración y conflicto entre el Estado y las órdenes religiosas, 1868-1898**

María Dolores Elizalde

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Xavier Huetz de Lemps

Université Nice Sophia Antipolis

Resumen: En este trabajo se establece una relación dialéctica entre lo que ocurrió en los años 1868-1898 en la Península y en Filipinas. A través del análisis del papel de las órdenes religiosas dentro de la Administración de Filipinas, se refleja la compleja relación de colaboración y conflicto mantenida entre el Estado, las autoridades coloniales, los frailes y la población filipina en las últimas décadas del siglo XIX. Se revela, así, una tensa lucha por el poder, la influencia y el control en las islas y una dura pugna entre reformistas y antirreformistas, procesos en los cuales los frailes tuvieron un protagonismo destacado.

Palabras clave: Filipinas, política colonial española, órdenes religiosas, Motín de Cavite, Restauración.

Abstract: This paper set a dialectical relationship between what happened in the Peninsula and in the Philippines during the years 1868-1898. Through the analysis of the role of religious orders within the Administration of the Philippines, it reflects the complex relationship of collaboration and conflict maintained between the State, the colonial authorities, the friars and the Filipino population, in the last decades of the nineteenth century. It thus reveals the fight for power, influence

* Este trabajo se ha realizado en el marco de los proyectos «Le renouveau impérial des États ibériques: une globalisation originale? (1808-1930)», Globiber, financiado por la ANR (Francia), e «Imperios, Naciones y Ciudadanos en Asia y el Pacífico» (HAR2012-39352-CO2-02), financiado por el PN de Investigación (España).

and control in the islands and the struggle between reformists and antireformists, processes in which the friars had a central role.

Keywords: Philippines, Spanish colonial policy, religious orders, Motin of Cavite, Restoration.

La singular participación de las órdenes religiosas en la Administración colonial de Filipinas

Durante toda la etapa de colonización española de Filipinas, las órdenes religiosas desempeñaron un papel muy destacado dentro de la Administración de las islas, más allá de su función evangelizadora. Sin embargo, en el último tercio del siglo XIX, esa colaboración entre el poder político y el espiritual se puso en cuestión por diversos motivos. En este trabajo se analiza, a partir de documentos de archivo, fuentes impresas y bibliografía, el particular pulso vivido entre el Estado y las órdenes religiosas en el periodo 1868-1898, en un complicado proceso de colaboración y conflicto, en el cual se dirimía una lucha por el poder, la influencia y el control en Filipinas.

Hay que comenzar recordando brevemente que las órdenes religiosas se convirtieron en un elemento central de la colonización española de Filipinas desde el primer momento. El deseo de ocupar las islas para aumentar la proyección hispana en Asia y el Pacífico fue parejo al propósito de extender la misión evangelizadora, y por ello frailes agustinos acompañaron a los primeros conquistadores. Además, el modelo de colonización elegido, con muy pocos representantes de la Corona, dio pie a que las órdenes religiosas que poco a poco se adentraron en las islas —agustinos, franciscanos, jesuitas, dominicos y recoletos— fueran desempeñando cada vez más funciones dentro de la Administración, convirtiéndose en un cuerpo intermedio entre las autoridades coloniales y la población de las islas, ya que eran los únicos españoles que vivían en los pueblos indígenas y hablaban sus lenguas, por lo que se les delegaron numerosas tareas. A pesar de que siempre existieron problemas entre el poder civil y el religioso, la estrecha colaboración entre ambas instancias se mantuvo hasta que, en el último tercio del siglo XVIII, el replanteamiento de los principios de gobierno de estas islas, los deseos de controlar más directamente todos los resor-

tes de poder, las tensiones entre seculares y regulares y los problemas que estaba causando el apartamiento de los sacerdotes nativos obligaron a cuestionar la posición de las órdenes religiosas. Sin embargo, a los pocos años se tuvo que reconocer que el traspaso de parroquias de las órdenes hacia el clero secular filipino, aceleradamente formado para la ocasión, no había sido positivo para los intereses del gobierno colonial, porque disminuyó su capacidad de control e influencia sobre la población. Ello conllevó que el siglo XIX se iniciara un proceso de recuperación de esas parroquias por parte de las órdenes religiosas peninsulares, lo cual generaría un hondo resentimiento en los filipinos afectados que se terminaría por convertir en uno de los pilares de la rebelión contra España. En esa tesitura, en las primeras décadas del XIX, el gobierno creyó conveniente volver a reafirmar el papel de las congregaciones en las islas, que vivieron un nuevo florecimiento, hasta el punto de que no se les aplicaron medidas desamortizadoras, ni se limitó el poder de los eclesiásticos, tal como estaba sucediendo en la Península. Se produjo así una divergencia en la política religiosa de la Península y de la colonia y, en una especie de pacto tácito, el gobierno consideró preferible entender a las órdenes religiosas en Filipinas como empleados del Estado, permitiendo que siguieran ejerciendo su labor parroquial y desempeñando un papel clave dentro de la sociedad isleña, a cambio de que asumieran el papel de agentes del gobierno y contribuyeran a consolidar la gobernabilidad del territorio¹. Las congregaciones mantuvieron también un relevante papel económico, debido a su intervención en distintos negocios, a su papel como prestamistas y a su posesión de importantes haciendas². Sin embargo, Filipinas no pudo abstraerse a los

¹ De estos temas tratan con más detalle Xavier HUETZ DE LEMPS y María Dolores ELIZALDE en los siguientes artículos: «Le sabre, le goupillon et la révolution. Les ordres missionnaires et la réforme du système colonial aux Philippines», *Histoire, Monde & Cultures religieuses*, 31 (2014), pp. 55-76, y «Un singular modelo colonizador: el papel de las órdenes religiosas en la administración española de Filipinas, siglos XVI al XIX», *Illes i Imperis*, 17 (2015), pp. 185-220.

² Josep M. DELGADO: «Entre el rumor y el hecho: el poder económico del clero regular en Filipinas (1600-1898)», en María Dolores ELIZALDE (ed.): *Repensar Filipinas. Política. Identidad y Religión en la construcción de la nación filipina*, Barcelona, Bellaterra, 2009, pp. 233-254; ID.: «“In God we Trust”. La administración colonial americana y el conflicto religioso en Filipinas», en María Dolores ELIZALDE

vientos de cambio del liberalismo, por lo que en el último tercio del siglo se enfrentaron en las islas con singular crudeza dinámicas reformistas que apostaban por un cambio profundo como única alternativa para el progreso y sectores partidarios del mantenimiento del más estricto *statu quo* para evitar alimentar corrientes independentistas, frente a las cuales las órdenes religiosas se presentaban como un bastión defensivo.

1868, los ecos de la revolución en Filipinas

En 1868, y en los años siguientes, llegaron a Filipinas los ecos de la revolución y de la instauración de la Primera República en la Península, y con ellos, para muchos sectores, la esperanza de nuevos vientos reformistas. Pronto se comprobaría, sin embargo, que las cosas en Filipinas iban a ser diferentes. Las reformas anunciadas por el manifiesto del gobierno provisional de 25 de octubre de 1868 —«de las ventajas y beneficios de la revolución gozarán también nuestras queridas provincias de Ultramar...»³ quedaron atemperadas por lo decidido en la Constitución de 1869 —«el régimen por que se gobiernan las provincias españolas situadas en el archipiélago filipino será reformado por una ley»⁴. Se apartaba una vez más a Filipinas del ordenamiento jurídico de la Península, diferenciándola incluso esta vez de Cuba y de Puerto Rico, provincias a las que se les otorgaba de nuevo representación parlamentaria⁵. Pocos años después, iniciada ya la Primera República, el pro-

y Josep M. DELGADO (eds.): *Filipinas, un país entre dos imperios*, Barcelona, Bellaterra, 2011, pp. 145-164; Dennis M. ROTH: *The Friar Estates of the Philippines*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1977, y Nicholas P. CUSHNER: *Landed Estates in the Colonial Philippines*, New Haven, Yale University Southeast Asia Studies, 1976.

³ Julia CELDRÁN RUANO: *Instituciones hispano-filipinas del siglo XIX*, Madrid, Mapfre, 1994, pp. 128-129.

⁴ *Diario de Sesiones de las Cortes (DSC)*, 30 de marzo de 1869, Apéndice, Debate sobre las provincias de Ultramar, y Antonio CARRO MARTÍNEZ: *La Constitución española de 1869*, Madrid, Cultura Hispánica, 1952, art. 109.

⁵ Se remediaban así las leyes especiales de 1837 aplicadas a las provincias ultramarinas, en clara contradicción con lo decidido en las Cortes de Cádiz, que habían permitido que durante los gobiernos liberales de 1810-1814 y 1820-1823 los filipinos pudieran sentir la igualdad —siempre relativa— de los «españoles de am-

yecto de Constitución federal, presentado a las Cortes el 17 de julio de 1873, confirmó la gobernación de Filipinas a través de leyes especiales⁶. Ello indicaba que el espíritu reformista de la Península se iba a aplicar en Filipinas en mucha menor medida.

Tanto Adelardo López de Ayala como Manuel Becerra, ministros de Ultramar en ese periodo, estudiaron distintas fórmulas para amoldar la legislación de Filipinas a la nueva orientación política. Teniendo en cuenta que toda transformación se abordaba desde el prisma de que «sería impropio favorecer el derecho de los filipinos al ejercicio de derechos que no conocen y a la práctica de libertades que no aprecian... aún en el estado moral de una primitiva infancia»⁷, o de que «Filipinas está menos preparada para la vida de los pueblos libres»⁸, pocas novedades realmente significativas se podían esperar, por mucho que Becerra anunciara el impulso y desarrollo «sin descanso» de la instrucción general del país. De esa primera etapa sólo afectó a las órdenes religiosas la Ley de Extranjería en las provincias de Ultramar, de marzo de 1870, que establecía libertad religiosa para los extranjeros, así como el derecho a emitir y publicar sus ideas sin otras limitaciones que las dictadas para los españoles, medidas que fueron muy mal acogidas por los regulares.

bos hemisferios». Josep M. FRADERA: «La nación desde los márgenes: ciudadanía y formas de exclusión en los imperios», *Illes i Imperis*, 10-11 (2008), pp. 9-30; íd.: *Colonias para después de un Imperio*, Barcelona, Bellaterra, 2005, y María Dolores ELIZALDE: «Filipinas en las Cortes de Cádiz», *Historia y Política*, 30 (2013), pp. 177-203.

⁶ Julia CELDRÁN RUANO: *Instituciones...*, pp. 154-156.

⁷ Adelardo López de Ayala citado por Julia CELDRÁN RUANO: *Instituciones...*, p. 137. El tópico del pueblo colonizado cuyo estado es similar al de niños por educar que deben ser conducidos hacia la civilización por un tutor es uno de los argumentos más utilizados para justificar cualquier proceso colonizador. Para el caso filipino, véase María Dolores ELIZALDE: «Imperial Transition in the Philippines: The Making of a Colonial Discourse about the Spanish Rule», en Alfred W. MCCOY, Josep M. FRADERA y Stephen JACOBSEN (eds.): *Endless Empire. Spain's Retreat, Europe's Eclipse, America's Decline*, Madison, University of Wisconsin Press, pp. 148-160, y Luis Ángel SÁNCHEZ: *Un imperio en la vitrina. El colonialismo español en el Pacífico y la Exposición de Filipinas de 1887*, Madrid, CSIC, 2004.

⁸ *Colección de Leyes, Decretos, Órdenes, Circulares y otros documentos emanados del Ministerio de Ultramar durante la administración del excelentísimo señor don Manuel Becerra*, Madrid, Tip. de Estrada, 1870.

Los intentos de Segismundo Moret por definir una nueva política colonial en los años setenta

Meses más tarde, el nuevo ministro de Ultramar, Segismundo Moret, emprendió un ambicioso plan de reformas que trató de impulsar el desarrollo de Filipinas⁹. Quiso mejorar, en primer lugar, el nivel de los funcionarios españoles, diseñando un cuerpo especial de la Administración civil para Filipinas, con personal especializado bien preparado y bien pagado¹⁰. Sin embargo, en esa remodelación de la Administración, Moret no cuestionó la injerencia ni las amplias funciones que dentro de ella desempeñaban las órdenes religiosas, sino que, por el contrario, enfatizó su papel, resaltando que «sin la infatigable cooperación de las órdenes religiosas, la autoridad de España apenas se conocería en la mayor parte del archipiélago»¹¹.

Propuso también Moret una profunda transformación de la enseñanza, y en ese ámbito sí que se planteó un serio contencioso entre gobierno y órdenes religiosas, puesto que éste era uno de los principales campos de acción de los frailes. Moret optó por centralizar la enseñanza bajo la tutela del Estado, supliendo la labor desempeñada en ese campo por dominicos, agustinos y demás órdenes. Resolvió crear un Instituto Filipino, de carácter público, que impartiera enseñanzas secundarias, en gran medida aplicadas a las profesiones industriales, antes impartidas en otros centros, la mayor parte de ellos bajo dirección religiosa. De igual forma, propuso que la Universidad de Santo Tomás, regida por los dominicos desde 1611, pasara a denominarse Universidad Filipina, y que, excepto la Facultad de Teología, que seguiría bajo el control de esa congregación, los demás estudios fueran impartidos por profesores civiles que ganarían sus cátedras por oposición. Estas medidas

⁹ *Memoria presentada a las Cortes constituyentes por el ministro de Ultramar, don Segismundo Moret y Prendergast, el 1 de noviembre de 1870*, Madrid, Imprenta Nacional, 1870.

¹⁰ La creación de ese cuerpo de funcionarios específicos para Filipinas quedó en suspenso por Real Decreto de 13 de octubre de 1871. Sobre esta reforma frustrada, ver Xavier HUETZ DE LEMPIS: *L'archipel des épices. La corruption de l'administration espagnole aux Philippines (fin XVIII^e siècle-fin XIX^e siècle)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2006, pp. 279-287.

¹¹ Julia CELDRÁN RUANO: *Instituciones...*, pp. 142-145.

provocaron el rechazo frontal de los religiosos, que se movilizaron para impedir su aplicación y defender una labor que llevaban desempeñando en Filipinas desde hacía siglos¹². Se opusieron, pues, a acatar la orden de cumplimiento dictada por el gobernador general Carlos María de la Torre el 26 de febrero de 1871, y presionaron en todas las instancias hasta conseguir que el sucesor de éste en el cargo, Rafael Izquierdo, decretara la supresión provisional de la norma en mayo de 1871¹³.

En diciembre de 1870 se planteó un nuevo tema de conflicto, al decidirse la creación de un Consejo de Filipinas, encargado de estudiar y proponer leyes, decretos y reformas relativas al archipiélago. En principio iba a estar compuesto por un presidente y cuatro vocales nombrados por el gobierno, y dos representantes en nombre de los filipinos, elegidos por el gobernador general de las islas entre una terna propuesta por el Ayuntamiento de Manila¹⁴. En esa tesitura, las órdenes religiosas presionaron para tener presencia en dicho órgano, hasta conseguir, en 1872, la ampliación del Consejo con la incorporación de un representante del clero secular, nombrado por el arzobispo de Manila, y otro delegado propuesto por las órdenes religiosas. Se reconocía así, tal como se decía en la propia legislación de creación de este órgano, la relevancia de las «beneméritas órdenes religiosas del archipiélago, elementos tradicionales tan importantes»¹⁵.

Liberales en la Península, conservadores en Ultramar

De tal forma, las propuestas reformistas que en los primeros años tras la revolución de 1868 trataron de limitar el papel de las órdenes religiosas en Filipinas fueron progresivamente rectificadas ante la presión ejercida por las congregaciones. Con frecuencia se ha señalado que en Filipinas hasta los liberales más convencidos se

¹² John D. BLANCO: *Frontier Constitutions: Christianity and Colonial Empire in the Nineteenth-Century Philippines*, Berkeley, University of California Press, 2009, y Manuel SARKISYANZ: *Rizal and Republican Spain*, Manila, National Historical Institute, 1995.

¹³ *Colección Legislativa*, 2.º Semestre de 1870, t. II, pp. 706-722.

¹⁴ *Ibid.*, pp. 853-858.

¹⁵ Julia CELDRÁN RUANO: *Instituciones...*, pp. 145-146.

volvían conservadores por miedo a las consecuencias que podría tener una renovación de los presupuestos sobre los que descansaba la colonia. Ante el temor de que cualquier cambio pudiera romper el difícil equilibrio de fuerzas y alentar corrientes independentistas, se optaba por el mantenimiento del *statu quo*. Tal circunstancia afectó directamente a la situación de las órdenes religiosas dentro de la Administración colonial, que apenas se vio modificada a pesar de la revolución y la república. En esa línea, el último de los gobernadores de este periodo, el teniente general Rafael Izquierdo, manifestaba en carta reservada al ministro de Ultramar:

«Aquí no debe haber otra política que la conservadora. La libertad de enseñanza, la de prensa, el ejercicio de todos los derechos individuales, todo en fin, cuanto en la culta Europa constituye la vida y el progreso de los pueblos, aquí sólo serviría para dar armas a los enemigos de España, sin provecho para el país mismo, que, por el atraso en que yace, ni podría apreciar tales libertades, ni hacer uso de tales derechos»¹⁶.

Ahondando en esa línea, el propio Izquierdo expresó con claridad ese viaje frecuente de los liberales en Filipinas:

«Nada más natural que los que profesamos ideas liberales estemos acostumbrados a mirar con prevención, con desconfianza, y algunos con aversión, a las órdenes religiosas. Nada más natural también que, después de conocer el estado del país, lo que aquí son los frailes, lo que han hecho y lo que pueden hacer, se considere a las órdenes religiosas como una necesidad para sostener el lazo de unión entre esta colonia y la madre patria. Y es que, al llegar aquí, todo hombre de espíritu generoso y levantado no puede menos de prescindir de todo partido, de toda idea, de todo compromiso político, y concentrar todos sus esfuerzos y sus aspiraciones en un solo pensamiento: el de la conservación de Filipinas a España»¹⁷.

Y para conseguir tal fin, en los primeros años de la década de 1870, en una época de revolución y república en la Península, aún

¹⁶ AHN, Ultramar, 5242, exp. 816, Carta reservada del gobernador general de Filipinas al ministro de Ultramar, 1872.

¹⁷ Extracto de la memoria del general Izquierdo, citado en Julia CELDRÁN RUANO: *Instituciones...*, p. 162.

se consideraba que en Filipinas las órdenes religiosas eran un elemento esencial, por mucho que se produjeran forcejeos entre el gobierno y las órdenes religiosas por la adopción de una política tímidamente reformista.

1872: el Motín de Cavite, un punto sin retorno

En ese contexto, el 20 de enero de 1872 estalló el Motín de Cavite. Fue una grave expresión del descontento popular en la que confluyeron dinámicas civiles, militares y religiosas. El origen inmediato del conflicto —no la causa, sino el motivo para levantar las tropas— residió en la decisión, tomada el 1 de enero de 1872, de abolir los privilegios de exención del pago del tributo y de la prestación de trabajo obligatorio que disfrutaban los obreros del arsenal de Cavite. La insatisfacción provocada por esa medida fue utilizada por círculos nacionalistas para provocar una asonada contra el gobierno colonial. La rebelión la debían protagonizar oficiales y suboficiales filipinos que, aprovechando la marcha de buena parte de las fuerzas navales hacia Joló, debían tomar simultáneamente el fuerte de San Felipe, en Cavite, y el fuerte de Santiago, en Intramuros, la secular y simbólica sede del poder colonial en Manila. Sin embargo, no se logró la coordinación prevista. El destacamento de artillería de Cavite precipitó su acción y en cuanto se tuvo noticia de esos hechos, varias columnas del ejército salieron del fuerte de Santiago hacia Cavite, donde consiguieron sofocar la rebelión¹⁸.

El fracaso del motín generó una dura represión, no sólo contra los oficiales y suboficiales que la habían protagonizado, sino también contra distintos sectores que se consideró que podían haber alentado la rebelión militar. Entre ellos, representantes de las elites reformistas filipinas y los círculos que las apoyaban¹⁹. Se detuvo a más de doscientas personas, se encarceló y desterró a muchas de ellas, y se ejecutaron trece condenas a muerte. Sin embargo, entre todos los sucesos, el que más repercusión tuvo fue la ejecución, en febrero de

¹⁸ José MONTERO Y VIDAL: *Historia general de Filipinas desde el descubrimiento de dichas Islas hasta nuestros días*, 3 vols., Madrid, Tello, 1895.

¹⁹ Como, por ejemplo, Antonio Regidor, José Basa, Joaquín Pardo de Tavera, Máximo Paterno o Jacobo Zóbel. AHN, Ultramar, 5221, exp. 61.

1872, de tres sacerdotes filipinos de gran ascendencia entre la población, los padres Mariano Gómez, párroco de Bacoor (Cavite); Jacinto Zamora, párroco interino de Pasig, y José Burgos, párroco del Sagrario de Manila y canónigo magistral de su cabildo, acusándoles de inspirar los sucesos de Cavite. Aunque los tres tenían una larga tradición de apoyo a la política reformista y de defensa de los derechos de los filipinos, no quedó probada su implicación directa en la rebelión. Convertidos en el triunvirato «Gomburza», desde entonces estos tres sacerdotes filipinos se transformaron en los mártires más reivindicados por los nacionalistas.

Detrás de esos hechos, algunos autores han señalado que el motín estuvo instigado por las órdenes religiosas, a fin de implicar en él a los sacerdotes filipinos que reclamaban la restauración al clero nativo de las parroquias recuperadas por los regulares, así como la introducción de importantes reformas, con objeto de que fueran duramente sancionados²⁰. Sin embargo, interpretaciones más recientes han destacado que la revuelta de Cavite no fue simplemente un motín, sino el inicio de una revolución separatista planeada por civiles reformistas, entre los que destacarían Máximo Inocencio, Crisando de los Reyes o Enrique Paraíso, a los que se habrían sumado los sacerdotes que reclamaban la vuelta de las parroquias al clero secular filipino. Según esta tesis, los instigadores directos del motín serían un civil de Cavite, Francisco Zalzúa, y un militar filipino, el sargento Lamadrid. Sin embargo, los tres sacerdotes nativos que serían ejecutados como responsables últimos del motín no tendrían una implicación directa en el mismo, aunque se convertirían en los chivos expiatorios tras los cuales el gobernador general Izquierdo —miembro de la masonería— trató de salvar a otros masones filipinos más comprometidos en la revuelta²¹.

Tras el Motín de Cavite, tanto el gobernador general, Rafael Izquierdo —«tengo la convicción de que, dondequiera que hubiese

²⁰ Tesis iniciada por Antonio Regidor y rebatida por Leandro TORMO: «La huelga del arsenal de Cavite en 1872», *Anuario de Estudios Americanos*, 35 (1978), pp. 283-375, y por John SCHUMACHER: *Revolutionary Clergy: The Filipino Clergy and the Nationalism Movement, 1850-1903*, Quezon City, Ateneo de Manila University Press, 1981, e id.: *Burgos and the Cavite Mutiny of 1872*, Quezon City, Ateneo de Manila University Press, 2004.

²¹ John SCHUMACHER: «The Cavite Mutiny, towards a definitive history», *Philippine Studies*, 59 (2011), pp. 55-81.

un cura indígena, allí fueron las proclamas, y de allí se facilitaron recursos para la sublevación»²², como el arzobispo de Manila —«nos constra pensar que haya habido sacerdotes capaces de hacer traición a su santo ministerio, y de llevar su desvarío hasta el extremo de asociarse a una insurrección sangrienta contra España, a quien tanto deben estos sencillos habitantes...»²³, trataron de disminuir la influencia del clero secular filipino, al sospechar su implicación en la rebelión por el resentimiento que les habría causado su apartamiento de tantas parroquias en los últimos años.

Ello provocó un nuevo acercamiento de las autoridades coloniales a las órdenes religiosas, que vieron refrendada su posición. El gobierno volvió a reconocer que para la buena administración de las islas era imprescindible contar con su colaboración. Así, López de Ayala, de nuevo ministro de Ultramar, defendió en 1872 que las órdenes religiosas eran «el mejor instrumento de gobierno que tenemos en Filipinas... Debilitad el prestigio de las órdenes religiosas, anulando la influencia que siempre han ejercido en favor de España, y dejaréis sin cimientos todo aquel imperio...»²⁴.

Sin embargo, el Motín de Cavite originó entre los filipinos un sentimiento de desafección al régimen colonial, a la Iglesia y a las órdenes religiosas. Desde entonces el movimiento nacionalista, alentado por diferentes sectores y distintas razones, no dejó de crecer hasta desembocar en la revolución de 1896. No fue un proceso fácil, claro, ni lineal, pero a partir de aquellos sucesos el descontento popular aumentó en constante progresión, y una de sus principales reivindicaciones fue el apartamiento de las órdenes religiosas de la vida política, económica y social del archipiélago. Si al principio ésta fue una cuestión reclamada por el clero secular filipino relegado de la vida religiosa en el archipiélago, en los años ochenta prosiguieron la causa, con renovadas fuerzas y argumentos, los «Ilustrados» y los miembros del movimiento de «La

²² Carta reservada del gobernador general al ministro de Ultramar, 12 de octubre de 1872, en Leandro TORMO: «El clero nativo en Filipinas durante el periodo español», *Missionalia Hispánica*, 23:69 (1966), p. 286.

²³ Bernardo MARTÍNEZ NOVAL: *Apuntes históricos de la Provincia Agustiniiana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, Madrid, 1920, p. 379, citado en Roberto BLANCO: *Entre frailes y clérigos. Las claves de la cuestión clerical en Filipinas*, Madrid, CSIC, 2013, p. 391.

²⁴ DSC, 10 de julio de 1872, p. 2517.

Propaganda», que reflejaron sus opiniones al respecto a través de sus escritos, de artículos en prensa, de la revista *La Solidaridad*, o de novelas como el *Noli me tangere* o *El Filibusterismo*, escritas por el padre de la nación filipina, José Rizal, y que se convirtieron en todo un grito contra la posición de las órdenes religiosas en Filipinas²⁵.

Nada de eso pasó desapercibido para las autoridades coloniales. Con el paso del tiempo, el creciente rechazo de la población a las órdenes religiosas influyó en el ánimo gubernamental. Más de una década después del Motín de Cavite, a fines de los años ochenta, a pesar del peso que aún tenían —y que se les reconocía— dentro de la Administración colonial, ya no estaba tan claro que los religiosos fueran el aliado idóneo para controlar la población. Gradualmente se fue reconociendo que se habían convertido en un elemento conflictivo en las relaciones con los filipinos, en una fuente de problemas, más que en una solución.

Empezó así un camino sin retorno en la significación de los religiosos dentro de la Administración española. Si hasta entonces la utilidad de las congregaciones en el entramado colonial había superado los problemas que esa extraña situación podía generar, a partir de entonces el balance se hizo mucho más cuestionable. Sin embargo, no fue un proceso fácil. Los frailes tenían un peso y una influencia dentro de la colonia demasiado importante como para relegarles o prescindir de ellos sin más. Tampoco estaba claro que esa fuera la mejor opción, o que el gobierno pudiera permitírsela. En numerosos momentos, los responsables políticos señalaron incluso que la colaboración de las órdenes religiosas seguía siendo imprescindible para conservar las islas y frenar los movimientos nacionalistas. No obstante, con el paso del tiempo, según avanzó el siglo, buena parte de las autoridades coloniales, y el gobierno metropolitano tras ellas, entendieron que era necesario emprender una serie de reformas a las que las órdenes religiosas se oponían rotundamente. Es cierto que el miedo ante las consecuencias que las reformas podían ocasionar no era privativo de los religiosos, sino un

²⁵ María Dolores ELIZALDE (ed.): *Entre España y Filipinas, José Rizal, escritor*, Madrid, AECID-Biblioteca Nacional de España, 2011, y Hélène GOUJAT: *Réforme ou révolution? Le projet national de José Rizal (1861-1896) pour les Philippines*, París, Connaissances et Savoirs, 2010.

sentimiento compartido por numerosos políticos y militares destinados en Filipinas, que con frecuencia hicieron abortar en las islas reformas decididas en la Península. Sin embargo, al tiempo, círculos cada vez más amplios eran conscientes de que sin reformas la situación estallaría. De esa tensión entre reformistas y anti-reformistas nacerían muchos de los problemas acontecidos entre la Administración y los misioneros en el último tercio del siglo XIX.

El régimen de la Restauración: nuevos condicionantes en la relación Estado-Iglesia

En ese contexto de tensión, las órdenes religiosas encontraron un nuevo aliado en el nuevo régimen político de la Restauración que entonces se instauró en España, ya que la actuación de los gobiernos españoles en Filipinas durante esa etapa ha de analizarse no sólo en clave insular, sino también en clave metropolitana.

En los primeros tiempos de ese nuevo ciclo, Antonio Cánovas del Castillo, a pesar de ser un líder conservador, se encontró con la frontal oposición de los integristas católicos, a quienes les parecía inaceptable la inspiración liberal del sistema político. En esa tesitura, Cánovas buscó un entendimiento con la jerarquía eclesiástica, a fin de conseguir su respaldo a la Restauración. En ese ánimo, devolvió a la Iglesia bienes secularizados en el periodo anterior, asignó fondos para sufragar los gastos de culto y clero, y derogó leyes denostadas por los católicos, como la del matrimonio civil. Pese a ello, la relación entre el Estado y la Iglesia no fue fácil. La situación llegó a ser tan tensa que en 1883 el nuevo pontífice, León XIII, elaboró una encíclica específicamente dirigida a los católicos españoles, *Cum Multa*, en la cual indicó que la Iglesia debía mantenerse por encima de opciones partidistas y que no se podía excluir de la misma a aquellos católicos pertenecientes a partidos liberales. El papa comprendió que Cánovas, a cambio de conseguir la no beligerancia de los católicos integristas españoles, podía ofrecer a la Iglesia, no sólo su protección a la labor pastoral y propagandística en España y sus colonias, sino también el apoyo internacional que Roma necesitaba en esos momentos en que tenía serios conflictos con la República italiana, sufría los recelos de la Francia republicana y se encontraba con

la hostilidad inicial de la Alemania de Bismarck. Por ello recomendó a los católicos antiliberales españoles que procuraran un entendimiento con el régimen. De tal forma, se abrió una vía para la colaboración²⁶.

En los años ochenta, el gobierno, entonces en manos del liberal Práxedes Sagasta, a cambio de un apoyo explícito al régimen, ofreció a la Iglesia un pacto basado en el respeto y la colaboración recíproca, y mostró su disposición a negociar con la jerarquía posibilista las cuestiones que todavía les separaban, y entre ellas el problema de la enseñanza, en la cual el gobierno pretendía un control estatal de la instrucción primaria y secundaria por parte del Estado, en detrimento de las órdenes religiosas. Una vez resueltos con diplomacia los asuntos que les distanciaban, la Iglesia se vio respaldada en su labor tanto por la confesionalidad del Estado como por el apoyo ofrecido por el gobierno. El incremento de su influencia en la sociedad española se evidenció en la expansión de las órdenes religiosas, en la importancia que éstas siguieron teniendo en la educación, en el aumento de las vocaciones y en una mayor manifestación de la devoción popular²⁷.

Tal situación tuvo su reflejo en Filipinas. La Constitución de 1876 estableció que Filipinas continuara rigiéndose por unas leyes especiales y que no se otorgara representación parlamentaria a sus habitantes, debido al hipotético atraso de su población. Se optó por no reconocer las transformaciones que para entonces habían experimentado distintos círculos isleños, y por reforzar los pilares del gobierno. Se insistió de nuevo en la primacía del catolicismo como religión oficial del Estado, prohibiendo cualquier acto en su contra. Aunque se estableció una tolerancia de otros cultos, se limitó

²⁶ Feliciano MONTERO: *El primer catolicismo social y la «Rerum Novarum» en España, 1889-1902*, Madrid, CSIC, 1983; Alfonso BOTTI: *La Spagna e la crisis modernista. Cultura, società civile e religiosa tra Otto e Novecento*, Brescia, Morcelliana, 1987; Cristóbal ROBLES: *Insurrección o legalidad. Los católicos y la Restauración*, Madrid, CSIC, 1988; ID.: *Frente a la hegemonía del Estado: los católicos y la crisis de la restauración*, Madrid, Instituto Español de Historia Eclesiástica, 1990; José ANDRÉS GALLEGÓ: *La Iglesia en la España contemporánea, 1800-1936*, Madrid, Encuentro, 1999, y José Manuel CUENCA TORIBIO: *Relaciones Iglesia-Estado en la España contemporánea, 1833-1985*, Madrid, Alhambra, 1989.

²⁷ Juan Pablo FUSI y Jordi PALAFOX: *España, 1808-1996. El desafío de la Modernidad*, Madrid, Espasa-Fórum, 1997.

su práctica a los lugares autorizados. En esa misma línea conciliadora, en octubre de 1875 se suspendió la reforma de la enseñanza pública propuesta por Moret en 1870, confirmando las atribuciones que en ese campo desempeñaban las órdenes religiosas a través de instituciones como la Universidad de Santo Tomás o el Ateneo Municipal de Manila²⁸.

En ese marco, las órdenes religiosas trataron de fortalecer su posición en las islas. Aumentó la presencia de religiosos, con el incremento de miembros de las órdenes clásicas y la llegada de nuevas congregaciones. Al tiempo, las órdenes, seguras del papel que todavía desempeñaban en las islas, desplegaron una fuerte campaña en defensa de su función y utilidad dentro de la Administración del archipiélago. Subrayaron su contribución a la gobernabilidad de Filipinas, presentándose, ya no como defensores e interlocutores de indios, como habían sido en los primeros tiempos, sino como agentes de la Administración y defensores de la soberanía española, y por tanto como un elemento irremplazable en la colonización española. Se definían como los mejores representantes del gobierno en el interior, los únicos capaces de entenderse con la población de los rincones más asolados, los más capacitados para defender la españolidad de las islas y mantener la fidelidad de la población. Utilizando los mismos argumentos que años después esgrimirían los estadounidenses para justificar su anexión de las islas, señalaron que todavía en esas últimas décadas del siglo XIX la población filipina se encontraba en un estadio muy atrasado, por lo que seguían necesitando los consejos y enseñanzas que les proporcionaban los misioneros.

Las últimas décadas del siglo XIX: entre la colaboración y el conflicto

En esa tesitura, en las dos últimas décadas del siglo XIX, se afirmó el interés por Filipinas. Por un lado, los círculos coloniales de la Península declararon que aquel archipiélago era la esperanza del porvenir, en un momento en el que la situación en Cuba parecía cada vez más problemática y la revolución de los transpor-

²⁸ Real Decreto de 29 de octubre de 1875, *Colección Legislativa*, 2.º Semestre de 1875, pp. 647-652.

tes y la apertura del canal de Suez habían reducido en varios meses el viaje hasta Filipinas. Por otro lado, se incrementó la expansión internacional por Asia y el Pacífico, y aumentó la penetración occidental en China. Filipinas se revelaba como una apetecible plataforma en ese ámbito. Más de una potencia veía con buenos ojos tener una base en el archipiélago.

En ese contexto, el gobierno español consideró que debía reafirmar los mecanismos del poder colonial. Se reforzó, una vez más, la figura y atribuciones del gobernador general y su control de todas las instancias de gobierno. Se reformaron los gobiernos provinciales y locales, creando la nueva figura de los gobernadores civiles y emprendiendo la reforma de los ayuntamientos. Se incrementó el control sobre la población y el territorio, lanzando varias ofensivas hacia espacios insuficientemente colonizados. Se mejoraron también las infraestructuras y se potenció la inversión y la creación de empresas españolas en las islas.

Se deseaba, además, reforzar las alianzas y el contacto directo con las élites locales. Soslayar los conflictos internos. Mantener el país tranquilo. Evitar motivos que pudieran impulsar una rebelión contra España. Desincentivar las dinámicas separatistas. Desde la metrópoli, algunos gobiernos liberales consideraron que todo ello pasaba, necesariamente, por otorgar más poder y mayores derechos a determinadas élites autóctonas, opción apoyada por los sectores reformistas, afines a aquellos grupos del país que estaban luchando por la modernización de Filipinas. Otros gobiernos conservadores, respaldados por buena parte de las fuerzas vivas de la colonia, pensaron que lo más importante era el mantenimiento del *statu quo* y evitar cualquier política que pudiera alentar a aquellos que cuestionaban el régimen colonial.

En esa disyuntiva, la relación entre la administración colonial y las órdenes religiosas se volvió más conflictiva porque de nuevo volvió el debate entre aquellos sectores que pensaban que era imprescindible replantear el papel de las congregaciones dentro de la Administración, mientras que otros seguían considerándolas el mejor mecanismo para el mantenimiento de la soberanía. Se inició así un periodo, que se extendería ya hasta el fin de siglo, de políticas contradictorias. La línea de acción, más que a un plan claro trazado en el largo plazo, dependió de coyunturas concretas, de los problemas planteados, de los protagonistas de cada momento, de quién to-

para las decisiones, y en esa línea errática hubo mucho de colaboración y mucho de conflicto entre las autoridades y los religiosos.

Por un lado, los políticos eran conscientes de que los misioneros seguían siendo útiles para controlar a la población y a los gobiernos locales, y más en tiempos de efervescencia nacionalista. Todavía nadie tenía el poder y la influencia adquiridos después de siglos de presencia en los pueblos de indios, ni su estrecho grado de relación con los habitantes de las islas. Así, el gobernador general Valeriano Weyler afirmaba en la década de 1890:

«La misión de las órdenes religiosas no ha terminado, como pretenden los que, mal avenidos con ellas, piden que desaparezcan, ó por lo menos que se les vaya quitando influencia, en lo cual se han inspirado muchas de las reformas que durante cierta época se han dictado. No se tiene presente que hemos dominado en Luzón y en Bisayas por nuestra influencia moral, sostenida principalmente por el párroco, que, por el dominio que ejerce con sus feligreses, sabe lo que ellos piensan, les aconseja, les dirige, les hace españoles, prestando poderoso auxilio á la autoridad para la recaudación y cumplimiento de todas las órdenes, y finalmente fiscalizando á los gobernadorcillos y demás municipales en los padrones y servicios, de que están encargados. Quitar, pues, la influencia de los párrocos es quitarla al elemento español»²⁹.

Sin embargo, al tiempo, cada día se recibían más quejas de los filipinos respecto a las injerencias de las órdenes religiosas en cuestiones ajenas a su labor espiritual, al punto de que, en vez de ser las pacificadoras, mediadoras o interlocutoras de otros tiempos, se estaban convirtiendo en motivo de conflicto, en el origen de nuevos problemas. En un momento en que se iniciaba una tímida política de acercamiento a las elites autóctonas y de simbólica incorporación de éstas a algunas instituciones de gobierno, las autoridades metropolitanas y coloniales consideraban que no era bueno aumentar los conflictos que ya existían con los filipinos por causa de las órdenes religiosas³⁰.

²⁹ Texto de Weyler recogido en Wenceslao E. RETANA: *Mando del General Weyler en Filipinas*, Madrid, Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, 1896, p. 106.

³⁰ Véanse al respecto las obras de José Rizal o la publicación *La Solidaridad*, órgano de los propagandistas filipinos.

La cuestión no era fácil de resolver. Todavía a fines de siglo, las órdenes religiosas desempeñaban múltiples tareas dentro de la Administración colonial. Tenían un peso político específico dentro de la vida local, al tener que emitir informes sobre la adecuación de los candidatos al cargo de gobernadorcillo y sobre la conducta seguida por los responsables municipales³¹. Además, sin una misión oficial, sino por la influencia adquirida a lo largo de los años, el párroco aconsejaba a los gobernadorcillos. Informaba también al gobernador provincial, y en su caso al gobernador general, de los sucesos más destacados o de faltas de conducta que consideraba censurables. Tenía una función definida dentro de los tribunales municipales, a los que debía asesorar, aunque no tuviera un voto efectivo. Asistía a las elecciones de justicia para informar sobre las aptitudes de los candidatos. Se encargaba de los registros y contribuía a la elaboración del censo y a la identificación de la población, corroborando que el padrón de almas de la parroquia coincidía con la lista de tributarios elaborada por los gobernadorcillos, lo cual tenía una importancia fundamental para el cobro de los impuestos y la prestación de servicios o, posteriormente, para la fijación de las cédulas personales. Se le solicitaban continuos informes, por parte de diferentes instancias de la Administración, sobre la situación real de diferentes asuntos. Además, si analizamos el organigrama de la Administración española en Filipinas, observamos que los religiosos seguían participando en muchas instituciones de gobierno y controlaban numerosos organismos a ellos encomendados³².

Los religiosos mantenían también una destacada intervención en la vida pública de la colonia. Representantes del arzobispado, obispos, congregaciones y párrocos participaban en todas las grandes ceremonias de la colonia, fueran éstas civiles o religiosas. Más allá de las evidentes tensiones existentes, en todos los testimonios que nos quedan de la época, bien fueran históricos, gráficos o literarios, encontramos a los religiosos junto a las autoridades coloniales, las elites locales, los residentes extranjeros o la población de las islas.

³¹ Juan Antonio INAREJOS: «Reclutar caciques. La selección de las elites coloniales filipinas a finales del siglo XIX», *Hispania*, 239 (2011), pp. 741-762.

³² *Guía Oficial de Filipinas*, 1892, Manila, Tipo-Litografía de Chofré, 1892.

La política reformista impulsada desde la Península

En ese contexto, ya de por sí complicado y contradictorio, se enmarcaron las reformas emprendidas desde la metrópoli por distintos gobiernos liberales, y en especial por los ministros de Ultramar, Manuel Becerra y Antonio Maura. El propósito de las medidas era mejorar la Administración, profesionalizar sus funciones y dar un cierto juego a los filipinos en las instituciones de gobierno. Todo ello suponía, al tiempo, relegar a las órdenes religiosas de la vida política del archipiélago.

Así, en 1889, Becerra clarificó las competencias del gobernador general, en tanto que representante del poder central; reformó la organización provincial y los ayuntamientos; mejoró la Administración de la justicia, y trató de fomentar las actividades económicas y el fomento de la emigración peninsular³³. Al abordar ese ambicioso programa, significativamente, Becerra recomendó al gobernador general conservar el arraigo del sentimiento religioso, al ser la religión católica la del Estado y estar el gobierno «persuadido de que en esos dilatados dominios es un elemento de paz y de gobierno»³⁴. De igual forma, cuando se ratificó la supresión del Consejo de Ultramar y se restableció el antiguo Consejo de Filipinas, en el cual estaban representadas «las fuerzas vivas del archipiélago», entre ellas no faltaron representantes de la Iglesia³⁵. Sin embargo, siendo consciente de que la obligada interlocución de los religiosos perjudicaba el buen gobierno de las islas, Becerra insistió en el obligado cumplimiento del Real Decreto de 12 de septiembre de 1883, que establecía la enseñanza obligatoria del castellano en las escuelas del archipiélago, requisito imprescindible para el entendimiento directo entre la Administración española y la población filipina³⁶.

Por su parte, Antonio Maura, responsable de Ultramar en un nuevo gobierno de Sagasta, emprendió una amplia reforma de la

³³ Real Decreto de 12 de noviembre de 1889, *Colección Legislativa*, 2.º semestre 1889, pp. 1335-1351.

³⁴ Julia CELDRÁN RUANO: *Instituciones...*, p. 209.

³⁵ Real Decreto de 18 de octubre de 1889, *Colección Legislativa*, 2.º semestre 1889, pp. 1155-1158.

³⁶ Real Orden de 29 de enero de 1889, *Colección Legislativa*, 1.º Semestre de 1889, pp. 46-50.

administración de Filipinas, en la que incidió en la reorganización del poder en las provincias. Significó un reconocimiento al mundo filipino, al incorporar representantes autóctonos en los órganos de gobierno, y, al tiempo, una disminución de la influencia de las órdenes religiosas, que seguían presentes en las instituciones, pero se restringía su poder efectivo. Así, Maura creó una nueva institución, la Junta Provincial, a la que otorgó competencias políticas y económicas. Era un consejo asesor del gobernador civil. Debía informarle de los sucesos que acontecieran y necesitaran solución. Fiscalizaba, aprobaba o rechazaba las cuentas de cada pueblo, y actuaba como órgano intermedio entre los tribunales municipales y el Consejo de Administración de Filipinas, presidido por el gobernador general y que incluía seis delegados de las juntas provinciales como vocales. La nueva institución estaba compuesta por el promotor fiscal, el administrador de la Hacienda pública, el médico titular de la provincia, cuatro vecinos filipinos y, finalmente, los vicarios foráneos de la provincia y el cura párroco de la capital o cabecera. No se prescindía, pues, de las órdenes religiosas, pero su poder se diluía entre otros representantes de las fuerzas vivas de la colonia³⁷. Maura reformó también los tribunales municipales, en los cuales las órdenes seguían estando presentes, pero su papel se limitaba a tareas consultivas.

La profesionalización de la justicia y el reforzamiento de los gobiernos locales restaban poder a los religiosos, otorgándoselo a nuevos cuerpos profesionales y a las elites filipinas, lo cual pareció una perversión del orden natural en las islas. Por ello, las reformas de Maura provocaron la inmediata protesta de los religiosos, tanto por la reducción de sus funciones a meros asesores, como por el mayor protagonismo de los filipinos en los órganos de gobierno, más allá del municipio indígena. Así, el procurador de los agustinos aducía que «en el momento en que el indígena observó que el legislador había igualado al español con el indio, éste creció de hecho y se creyó tanto como su conquistador»³⁸. En las Cortes, el diputado tradicionalista Romualdo Sanz reflejó esa tensión denunciando que «a medida que el fraile va perdiendo su influencia

³⁷ Artículo 20 del Real Decreto de 19 de mayo de 1893, *Colección Legislativa*, t. II, pp. 109-111.

³⁸ Julia CELDRÁN RUANO: *Instituciones...*, p. 247.

y van ganándola las logias masónicas, España va perdiendo lo conquistó con la cruz»³⁹.

Las reformas desde el gobierno general de las islas

Los responsables de llevar a cabo en Filipinas las reformas decididas por los gobiernos metropolitanos fueron los gobernadores generales de las islas. Eran ellos quienes mejor conocían la situación en el archipiélago, y quienes debían de indicar el momento adecuado para la implantación de las reformas. Por ello, con frecuencia sucedió que medidas impulsadas desde Madrid no se llegaron a implementar en Manila porque el gobernador de turno consideró que su efecto sería perjudicial para los intereses deseados. Ello no dependió sólo de la inspiración política del gobernador, sino de su propio criterio, del análisis que hiciera de las circunstancias de las islas y de las relaciones que mantuviera con distintos grupos de la sociedad colonial. Lo cual, a su vez, tuvo repercusiones directas en las relaciones entre los gobernadores y las órdenes religiosas.

En esas décadas finales del siglo se dieron varios casos diferentes, todos ellos significativos. En abril de 1885, el gobierno conservador de Antonio Cánovas del Castillo nombró gobernador general de Filipinas a Emilio Terrero. Sin embargo, la prematura muerte de Alfonso XII conllevó la subida al poder de los liberales de Sagasta, a pesar de lo cual el nuevo gobierno decidió mantener a Terrero en el puesto. No era un hombre de partido, con firmes compromisos políticos. Por ello, a pesar de haber sido nombrado por los conservadores, desarrolló fielmente la política definida por los liberales, considerando que era beneficiosa para impulsar el progreso de las islas. Así, Terrero llevó a cabo importantes reformas en Filipinas, como la creación de los gobernadores civiles, la aplicación en las islas del Código Penal de la Península, o diversas transformaciones en la Administración de la justicia y en el funcionamiento de los municipios, todas las cuales supusieron un progresivo arrinconamiento de las órdenes religiosas dentro de la Administración. La decidida política reformista acometida por Terrero agradó a aque-

³⁹ DSC, 12 de marzo de 1895, p. 2206.

llos sectores que consideraban que había que modernizar la Administración del archipiélago, asimilándolo a la situación peninsular y tomando en consideración las principales demandas de la población de las islas. Fue respaldada también por buena parte de los filipinos, tanto de sectores criollos como de las tradicionales principalías indígenas y los nuevos grupos emergentes —ilustrados, campesinos, trabajadores urbanos, comerciantes...—. Hubo, sin embargo, sectores que se opusieron tajantemente a las reformas, creyendo que era una política equivocada que sólo podía causar desorden y problemas en el gobierno de las islas. Tal fue la posición de las órdenes religiosas, molestas porque las reformas concedían un nuevo estatus a los filipinos y también porque consideraron que Terrero estaba otorgando excesiva importancia a los gobernadorcillos, lo cual «socavaba el legendario prestigio de los frailes» y «llevaba la perturbación moral y aun material a todos los ámbitos de aquel dominio español»⁴⁰.

Fueron muy criticados también los actos de confraternización de Terrero con los filipinos, y muy especialmente su relación con José Rizal, que acababa de publicar la novela *Noli me tangere*, entendida como una crítica intolerable no sólo al régimen colonial, sino también a las órdenes religiosas. Finalmente, una ordenación relativa a la prohibición de las misas de *corpore insepulto*, acorde con las directrices de la nueva política sanitaria que se trataba de implantar, declaró la guerra entre el gobernador y las órdenes religiosas. Cuando éstas decidieron no seguir la disposición por ir en contra de costumbres arraigadas, Terrero mandó actuar contra los frailes que no acataran la orden. Tras la suma de esas actuaciones, desde los sectores religiosos se le acusó de provocar el menoscabo de los curas párrocos, no tener en cuenta la opinión del arzobispo y ser excesivamente permisivos y amigables con los filipinos, a los que estaban prestando nuevas alas para sus aspiraciones separatistas⁴¹. El tema adquirió un trasfondo político cuando 476 filipinos de inspiración liberal enviaron a la reina regente un manifiesto en el que apoyaban las reformas introducidas por el gobernador⁴², y pocas semanas después organizaron una manifestación en su apoyo, en la cual se solicitó la expulsión del arzobispo

⁴⁰ Wenceslao E. RETANA: *Mando del General Weyler...*, pp. 25 y 19.

⁴¹ *Ibid.*, pp. 391-392.

⁴² AHN, Ultramar, 5258, exp. 53.

de Manila, Pedro Payo; la supresión de las órdenes religiosas; la secularización de los curatos, y la incautación de las haciendas de los frailes⁴³. El asunto se convirtió en una batalla entre dos formas de concebir el gobierno de Filipinas y en un enfrentamiento campal entre los reformistas y los anti-reformistas⁴⁴. Tras la intervención del arzobispo en Madrid y las numerosas presiones recibidas en apoyo de las órdenes religiosas, en marzo de 1888, el gobierno decidió la destitución de Terrero y de uno de sus principales colaboradores, lo cual se entendió como un triunfo de los religiosos sobre el poder civil⁴⁵.

Tras esa época tan turbulenta, el gobierno peninsular, entonces presidido por Sagasta, decidió enviar a Filipinas a Valeriano Weyler, que llegó a las islas en junio de 1888 con la misión de poner paz⁴⁶. Era un hombre nombrado por los liberales, respetuoso con la religión, pero poco afín al clericalismo. Y, sin embargo, una vez conocida la situación del archipiélago, se convirtió en un ardiente defensor de las órdenes religiosas y consideró que era necesario ralentizar la política reformista, que a su juicio no era la más conveniente para las islas. Argumentó que la mayor parte de la población no estaba preparada para unas reformas que pretendieran asimilarles a los peninsulares, y ello sólo impulsaría a los sectores que deseaban librarse del régimen colonial⁴⁷. De tal forma, Weyler trató sobre todo de reafirmar el dominio colonial y para ello buscó expresamente la colaboración de los religiosos, evitando cualquier posible conflicto, y convirtiendo a los frailes en el mejor instrumento de gobierno⁴⁸.

Finalmente, a fines de 1891, el gobierno de Cánovas, de nuevo en el poder, nombró gobernador general de Filipinas al teniente

⁴³ Resil MOJARES: *Brains of the Nation*, Quezon City, Ateneo de Manila University Press, 2006, pp. 448-450.

⁴⁴ No debe entenderse que todos los miembros de las órdenes religiosas pensaran de la misma manera. Sin embargo, en el análisis de este proceso general, reflejamos el sentir mayoritario.

⁴⁵ AHN, Ultramar, 2249, exp. 62, y 5258, exp. 42.

⁴⁶ Valeriano WEYLER: *Memorias de un general*, Barcelona, Destino, 2004, p. 129.

⁴⁷ *Ibid.*, pp. 162-168.

⁴⁸ *Ibid.*, pp. 168-170, y Wenceslao E. RETANA: *El mando del general Weyler...*, pp. 105-108.

general Eulogio Despujol⁴⁹. Desde el ejecutivo se le indicó que la intención era que su mandato estuviera marcado por el mantenimiento del *statu quo* en las islas, relegando la activa política reformista seguida por Becerra en los años anteriores, y reafirmando la tradicional alianza de los conservadores con las órdenes religiosas. Despujol, sin embargo, llevó a cabo una política rupturista, convencido de que era necesario regenerar la Administración y acabar con la corrupción, y de que dejar sin efecto las reformas tendría un efecto muy negativo en las islas. Su actuación le ganó el aprecio de los filipinos y las críticas más feroces de los sectores más españoles, y entre ellos las órdenes religiosas, que, esgrimiendo los mismos argumentos de siempre, defendieron que esa política tendría consecuencias muy negativas para el régimen colonial porque daría nuevos ánimos al movimiento nacionalista filipino. A pesar de su conservadurismo, Despujol entendió que las órdenes religiosas se habían convertido en un obstáculo en las relaciones entre el régimen colonial y la población de las islas. Por ello, aunque formalmente el trato con los religiosos fue correcto, en la práctica existió una evidente tensión entre ambas instancias, lo cual contribuyó en mucho a la destitución de Despujol, que acabó abruptamente su mandato⁵⁰.

Estos casos nos ilustran sobre cómo la actitud de los gobernadores en Filipinas, por una parte, no siempre coincidió con las directrices enviadas desde la Península, pues luego la realidad de las islas a veces les inclinaba a actuar en un sentido diferente, y, por otra parte, dependió no tanto de su adscripción liberal o conservadora, sino de su criterio personal al afrontar los problemas del archipiélago, y muy especialmente de su posición ante tres elementos clave: la decisión de aplicar o no reformas, la relación mantenida con la población filipina y su sensibilidad ante las reclamaciones elevadas, y la valoración que hicieran del papel de las órdenes religiosas. En esa tesitura algunos gobernadores siguieron buscando la colabora-

⁴⁹ AHN, Ultramar, 5113, exp. 45.

⁵⁰ AHN, Ultramar, 5288, exp. 41; Manuel WALLS Y MERINO: *El general Despujol en Filipinas*, Madrid, Liberia de Fernando Fe, 1892; John N. SCHUMACHER: *The Propaganda movement: 1880-1895*, Manila, Solidaridad Publishing House, 1973, y Benedict ANDERSON: *Bajo tres banderas. Anarquismo e imaginación anticolonial*, Madrid, Akal, 2008.

ción de los frailes y refrendaron los espacios de poder de las congregaciones. Pero otros, sin dejar de ensalzarlos públicamente, fueron conscientes de que se habían convertido en un problema en la relación con los filipinos y en el desarrollo de una política reformista y procuraron acotar sus parcelas de poder a tareas meramente evangélicas. Ésta fue la lucha que definió la relación de los gobernadores con las órdenes religiosas a fines del siglo XIX.

Conclusiones

A lo largo del siglo XIX, a pesar de la conciencia de que las tareas de los religiosos desbordaban los límites deseables, y del convencimiento de que para un mejor gobierno sería conveniente recortar su poder, no se terminó de proceder en ese sentido. Se desarrolló, por contra, una vacilante y contradictoria política reformista, con avances y retrocesos. Algo se hizo, sin duda. Mucho, demasiado, a ojos de las órdenes religiosas, y de ahí la amplia publicística de la época defendiendo la importancia de su función dentro de la gobernabilidad del archipiélago y sus muchas quejas de las reformas liberales. No obstante, el deseo de mantener buenas relaciones con la Iglesia, tanto en la Península como en las colonias; la decisión de optar sólo por una tímida política reformista, y el temor a que realmente un retroceso de las órdenes religiosas en el interior de las islas provocara un avance importante de los sectores contrarios al régimen colonial, condicionaron la actuación del gobierno español y de las autoridades en la colonia, que se limitaron a hacer algunos guiños significativos a favor de los filipinos, en detrimento de los religiosos.

Es cierto que a través de las reformas políticas implantadas se consiguió que los frailes no fueran ya el principal órgano de gobierno en las provincias, sino que su poder se diluyera entre otras instancias cada vez más profesionalizadas, que poco a poco conseguirían disminuir el poder de los religiosos. Pero cierto es también que en los pulsos directos entre gobernadores y congregaciones, antes caía el gobernador que se doblegaba una orden religiosa.

En ese complejo escenario, a fines de siglo se constató un cierto distanciamiento entre la Administración y las congregaciones, en el cual el factor decisivo residió en el hecho de que las órdenes religio-

sas se manifestaran, casi unánimemente, contra cualquier tipo de reforma propuesta por el gobierno, mientras que el ejecutivo, según la situación en las islas se fue haciendo más crítica al avanzar el siglo, se convencía de que si no se abordaban determinadas transformaciones cada día era más posible una rebelión. Eso les llevó a una posición de difícil entendimiento. Se rompió así la secular convergencia de intereses entre la Administración colonial y las órdenes religiosas. El estallido de la revolución de 1896 y la intervención norteamericana de 1898 impidieron comprobar qué hubiera ocurrido en ese singular proceso de progresiva confrontación entre el poder político y el religioso en Filipinas. No obstante, la trayectoria posterior de Guinea, otra colonia «misional» de España⁵¹, o la extrema cautela contemporánea de las autoridades francesas a la hora de «exportar» la legislación secularizadora metropolitana en el imperio colonial⁵² permiten pensar que en Filipinas, dada la estrecha imbricación de intereses entre el clero misional y el Estado colonial, el margen de maniobra de ambos poderes era muy limitado.

⁵¹ Gonzalo ÁLVAREZ CHILLIDA: «Les Missions clarétaines et l'administration coloniale en Guinée espagnole. Une relation conflictuelle (1883-1930)», *Histoire, Monde & Cultures religieuses*, 31 (2014), pp. 115-133.

⁵² Jean-Marc REGNAULT (ed.): «La loi de 1905 et les colonies», *Outre-Mers*, 348-349 (2005), pp. 5-135; James P. DAUGHTON: *An Empire Divided. Religion, Republicanism, and the Making of French Colonialism (1880-1914)*, Oxford, Oxford University Press, 2006, y Philippe DELISLE (ed.): *L'anticléricalisme dans les colonies françaises sous la Troisième République*, París, Les Indes Savantes, 2009.